

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió respuesta con el número de oficio 587 por parte de DAVIVIENDA, en donde piden suministrar la identificación del demandado para proceder con la orden judicial. A Despacho.

Andes, 7 de diciembre de 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



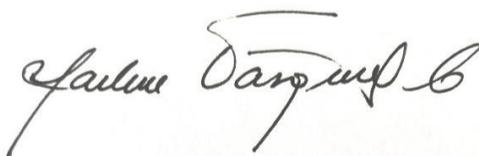
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2009 00093 00
Proceso	LABORAL EJECUTIVO
Demandante	ANA ISABEL BOLÍVAR CARDONA
Demandado	MATERIALES Y MADERAS DEL SUROESTE S.A. - NICOLÁS DE JESÚS GALLEGO GONZÁLEZ - GERARDO ANTONIO GALLEGO GONZALEZ.
Asunto	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO - SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A DAVIVIENDA
Auto Sustanciación	471

En atención a la constancia secretarial se incorpora respuesta al oficio No. 587 del 3 de noviembre del presente año y, se ordena OFICIAR nuevamente a DAVIVIENDA a fin de suministrarle la información completa de identificación del señor GERARDO ANTONIO GALLEGO GONZALEZ. También se les advertirá que deben consignar los dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, conforme fue señalado en el auto del 23 de octubre de 2020 (archivo 18 expediente digital). LIÍBRESE el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Radicado 05034 31 12 001 **2009 00093** 00

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 141

Hoy 9 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria